



**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**  
**ACUERDO NÚMERO 048 DE 2010**  
**( 10 DIC 2010 )**

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041016610000 "MEJORAMIENTO Y ADECUACION VIA VEREDA EL COPO - ALTO DEL TRIGO SECTOR LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo 067 de 30 de diciembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$482.235.000;

Que mediante oficio de 12 de noviembre de 2009 la Alcaldía de Tocaima como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND-20101610015291 de 3 de junio de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 10 de noviembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-035131-2 de 8 de septiembre de 2010;

Que de acuerdo con el Artículo 3° del Decreto 416 de 2007, la información registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizan los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

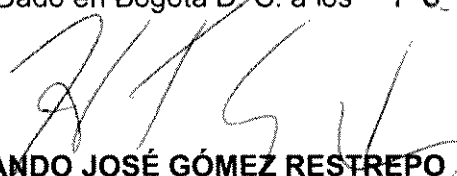
BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0041016610000	MEJORAMIENTO Y ADECUACION VIA VEREOA EL COPO - ALTO DEL TRIGO SECTOR LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TOCAIMA	1. Conformación de 9 Km de vía 2. Afirmado de 5,7 Km 3. Construcción de 3 tramos de placa huella con una longitud total de 320 m 4. Construcción de 6 alcantarillas de 36"	1. Conformación de 9.8 km de vía 2. Afirmado de 9,8 km 3. Construcción de 2 tramos de placa huella con una longitud total de 200 m 4. Construcción de 3 alcantarillas de 36"


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

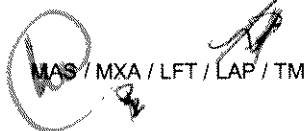
**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de asignación de recursos.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los 10 DIC 2010

  
**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
Director General del  
Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Consejo Asesor de Regalías

  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
Directora de Regalías  
Secretaria Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

  
MAS / MXA / LFT / LAP / TM